



DECRETO N° 2158/

LAJA, julio 22 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 149, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 2157 del 22.07.11 que otorga feriado legal Sr. Manuel Monje Pérez.
- 3.- Contrato de Trabajo: Sr. José Manuel Monje Muñoz.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:


1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se indica, para cumplir funciones de nochera en el jardín infantil "Arcoíris":

nombre	José Manuel Monje Muñoz
r.u.t.	18.525.628-6
jornada	45 hrs.
desde	22.07.11
hasta	11.08.11
origen de la vacancia	feriado legal Sr. Manuel Monje Pérez

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANIZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/NUB/PLM/lrc*22/07/11
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309